



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social" 25601086

R.R. No. 363/2025
Tarija, julio 25 de 2025

VISTOS:

El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el "Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres" – ECAM y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional tiene como objetivo articular acciones, esfuerzos y capacidades mediante la referencia y derivación de casos de Asistencia Familiar, Violencia Intrafamiliar, procesos penales y otros en materia civil recepcionados por ECAM, mediante la remisión de un Informe que ratifique la condición económica de necesidad de la demandante, para que sean atendidos por la Oficina Jurídica de la UAJMS.

Que, el referido Convenio cuenta con Informe No. 001/2025 de la Responsable de la Oficina Jurídica de la UAJMS, que da viabilidad al mismo.

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

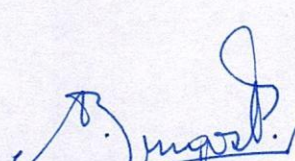
RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el "Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres" – ECAM y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", a ejecutarse a través de la oficina de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en base al Informe No. 001/2025 y demás documentos que forman parte de la presente resolución.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Relaciones Internacionales, FUD, Auditoría Interna.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR

es conforme


M.Sc. Agueda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR.SGAF.SAC.RELAC. INT. AUDIT. INT.





**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO" A
TRAVÉS DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS Y
EL "EQUIPO DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA CON MUJERES" - ECAM**

Conste por el presente documento de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA (DE LAS PARTES). - Dirá usted que intervienen en el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, por una parte:

- **La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho. - UAJMS**, representada legalmente por el M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo, con CI. 1667305 expedido en Tarija, en Calidad de RECTOR, electo por voto estamentario y designado en virtud de lo establecido mediante R.CMTE.ELEC.UAJMS N°007/22/ Tarija de fecha 28 de julio de 2022, Acta de posesión del 04 de agosto de Rector y Vicerrector Gestión 2022 -2026 y Resolución del Honorable Consejo Universitario N°N°036/2022 del 09 de septiembre del 2022, con domicilio en la, Av. Víctor Paz Estensoro N°0149, junto al M.Sc. Dr. Edgar Alejandro Harry Ortiz Caso con CI. 1790240 expedido en Tarija, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 037/2021 de fecha 8 de diciembre del 2021.
- **y el Equipo Alternativo con Mujeres – ECAM**, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Prefectural N° 074/97, de fecha 27 de mayo de 1997, con domicilio en calle Alejandro del Carpio N°383, Barrio Las Panosas, entre Calle sucre y calle General Trigo, representada legalmente por la señora Pamela Villegas Santos, mayor de edad con C.I 7102582 Tja. en su condición de Directora Ejecutiva con poder especial y suficiente, según Testimonio N° 815/2024 ante Notario de Fe Pública N° 17, ambas instituciones establecidas en la ciudad de Tarija.

SEGUNDA (OBJETO). - Agregaré usted que, por convenir así a nuestros intereses de nuestra libre y espontánea voluntad, acordamos articular acciones, esfuerzos y capacidades mediante la referencia y derivación de casos de Asistencia Familiar, Violencia Intrafamiliar, procesos penales y otros en materia civil recepcionados por ECAM, mediante la remisión de un Informe que ratifique la condición económica de necesidad de la demandante, para que sean atendidos por la Oficina Jurídica de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".





TERCERA (COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES). -

- ECAM se compromete a:
 - Remitir un informe de Referencia donde se evidencie la condición económica de desventaja de la usuaria, con antecedentes del caso y toda información pertinente al caso y de esta manera pueda ser atendida por la Oficina Jurídica de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".
 - Remitir la documentación precisa en tiempo y forma para los Procesos (otorgados por las usuarias).
- La Oficina Jurídica de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" se compromete a:
 - Recepcionar los casos remitidos por el ECAM, para su atención diligente y oportuna.
 - Patrocinar los casos remitidos por el Equipo Alternativo con Mujeres – ECAM.

CUARTA (DE LOS COSTOS). - La Oficina Jurídica de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" y el Equipo alternativo con Mujeres – ECAM, no realizará ningún cobro por los procesos que se atiendan.

QUINTA (DEL TIEMPO DEL CONVENIO). - El tiempo de vigencia del convenio interinstitucional, tendrá una duración de tres (3) años, computables a partir de la fecha de firma del convenio; siendo susceptible de su renovación, previo acuerdo de partes.

SEXTA (RESCISION DE CONVENIO). - El convenio interinstitucional, podrá residir por cualquiera de las siguientes cláusulas:

- Incumplimiento de una o más cláusulas estipuladas en el presente acuerdo, por alguna de las partes.
- Caducidad de la fecha del convenio interinstitucional.
- Por mutuo acuerdo

SEPTIMA (ACEPTACION). - Nosotros y nosotras, como partes suscriptoras del convenio y partes firmantes, por un lado la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Carrera de Derecho) y el Equipo Alternativo con Mujeres – ECAM, aceptamos todas y cada





**Equipo de Comunicación
Alternativa con Mujeres**

una de las clausulas precedentes por ser lo pactado entre partes, para conformidad se firma al pie del presente documento de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional en cuatro ejemplares al mismo tenor y efecto en la ciudad de Tarija a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco años.

M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTONOMA
JUAN MISAEL SARACHO

Lic. Pamela Villegas Santos
DIRECTORA EJECUTIVA ECAM

M.Sc. Dr. Edgar Alejandro Ortiz Caso
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
DE LA UAJMS